

CUDAP: EXP-UNC: 0014588/2013

Córdoba, 16 OCT 2013

**VISTO:**

El pedido de llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Director de Área Enseñanza de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo";

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las prueba de oposición;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Director de Área Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 461/2013, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Rodríguez, Lucas V. (Legajo 24326) Suplente: Magallanes, Nora M. (Legajo 19490); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Cenizo, María (Legajo 25121) Suplente:

---

Mentesana, María J. (Legajo 22024); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Degiampietro, María (Legajo 17231) Suplente: Carballo, Graciela del V. (Legajo 27910); En carácter de veedor gremial: Inés Pastorino (Legajo 20342).

**ARTÍCULO 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el período comprendido entre el 11 al 15 de noviembre de 2013 de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

**ARTÍCULO 5º:** Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 11 hasta el 15 de noviembre inclusive de 9:30 a 12 horas.

**ARTÍCULO 6º:** Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con el orden establecido por el art. 30 de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** El jurado se reunirá el día jueves 28 de noviembre de 2013 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día viernes 29 de noviembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 8º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico, se realizará el viernes 29 de noviembre de 2013 a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en donde el Jurado informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).


**ARTÍCULO 10:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

**RESOLUCION Nº**  
nrg

**0532**

  
Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DECANAL Nº **0532**  
ANEXO I  
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente  
CATEGORÍA: 366/2  
FUNCIONES: Director de Área Enseñanza  
AGRUPAMIENTO: Administrativo  
HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

**FUNCIONES A DESARROLLAR**

De carácter no taxativas

Coordinación, planificación, organización y ejecución de tareas propias del tramo mayor según Decreto 366/06 en el Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, en relación a Despacho de Alumnos y Oficialía.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

- a. Estudios Secundarios completos
- b. Amplio conocimiento del Sistema GUARANÍ
- c. Manejo de sistemas computarizados y sistemas como Word, Excel.
- d. Manejo de Internet y Correo electrónico
- e. Manejo de sistema COMDOC
- f. Capacidad de liderazgo, de planificación y coordinación
- g. Actitud proactiva
- h. Habilidades en la comunicación oral y escrita
- i. Capacidad para resolver situaciones problemáticas
- j. Predisposición para el aprendizaje continuo y auto superación
- k. Aptitud para el trabajo en equipo

**TEMARIO GENERAL**

- a. Conocimiento del Régimen de Enseñanza Título VI del Estatuto Universitario de la UNC
- b. Conocimiento del Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de control de mesas de entradas y salidas de la UNC Ord. 09/2010.
- c. Decreto 366/06
- d. Reglamento de Concursos No Docentes de la UNC Ordenanza HCS 07/2012
- e. Conocimiento General de Informática, Internet, Correo electrónico, Procesador de textos

**TEMARIO ESPECÍFICO**

- a. Ordenanza HCS 07/04: Organización funcional del Área Enseñanza
- b. Res. HCS 408/02 Régimen de Alumnos
- c. Res. HCD de FFyH 248/02 Régimen de Alumnos



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

- d. Régimen de Alumnos extranjeros Res. Ministerial 1523/90 y actualizaciones.
- e. Régimen de equivalencias de materias. Ord. HCS 12/1986
- f. Régimen disciplinario de alumnos para la UNC Ord. 13/97 y sus actualizaciones.
- g. Régimen de abanderados y escoltas. Ord. HCS 03/05
- h. Conocimiento de los Planes de Estudios de la Carreras de la Facultad de Artes
- i. Conocimiento de la Organización de los Departamentos Académicos de Música, Artes Visuales, Cine y TV y Teatro (Ord. HCD 1/2012 Facultad de Artes)

**Presentación de Plan de Trabajo:** Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar en sobre cerrado, un plan de trabajo sobre propuestas superadoras a la organización actual del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes .

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.

  
Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba